



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

Resolución de la Oficina General de Administración N° 291-2018-IPD/OGA

Lima, 23 de octubre de 2018

VISTOS: El Informe N° 000810-2018-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 001801-2018-UL/IPD, emitido por la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración; el Requerimiento N° 4852-SIGA-UL, emitido por la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte; y el Memorando N° 004135-2018-OPP/IPD, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 015-2018-IPD/OGA de fecha 22 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte (en adelante el PAC) para el Ejercicio Presupuestal 2018;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado determina el contenido del Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe contener las contrataciones de bienes, servicios y obras, las que deberán contar con certificado de crédito presupuestal y el valor referencial de dichas contrataciones;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 6° regula los supuestos para la modificación del PAC, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE, de fecha 31 de marzo de 2017, por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 001801-2018-UL/IPD de fecha 22 de octubre 2018 la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración, como órgano encargado de las contrataciones del IPD, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018, versión 13, a fin de incluir un procedimiento de selección

Que, mediante el Requerimiento N° 4852-SIGA-UL, suscrito con fecha 04 de octubre de 2018, la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, solicitó la "Contratación del Servicio de Refrigerio en la Ciudad de Arequipa para las Delegaciones de los Países de Argentina, Surinam, Bonaire, Bolivia, Brasil, Venezuela, Chile, Paraguay, Uruguay, Colombia, Perú y Ecuador que Participarán en los Juegos Sudamericanos Escolares Arequipa – Perú 2018"; y de acuerdo al Estudio de Mercado realizado por la Unidad de Logística, mediante el Informe de Estudio de Mercado N° 19-2018-IPD-OGA-UL-CESR, de fecha 19 de octubre de 2018, se determinó que el valor referencial para dicha contratación, asciende al importe de S/ 149,451.72 (ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y uno con 72/100 Soles); y teniendo en cuenta que, mediante el Memorando N° 004135-2018-OPP/IPD de fecha 19 de octubre de 2018, la Oficina de Presupuesto y Planificación, remitió la Certificación de Crédito



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

Resolución de la Oficina General de Administración N° 291-2018-IPD/OGA

Presupuestal, para la contratación del citado servicio, por el importe de S/ 149,451.72 (ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y uno con 72/100 Soles); consecuentemente corresponde a un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada que requiere ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF; y según lo establecido en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD; aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial, resulta procedente incluir en el Plan Anual de Contrataciones el siguiente procedimiento de selección:

INCLUSION PAC 2018

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
120	Contratación del Servicio de Refrigerio en la Ciudad de Arequipa para las Delegaciones de los países de Argentina, Surinam, Bonaire, Bolivia, Brasil, Venezuela, Chile, Paraguay, Uruguay, Colombia, Perú y Ecuador, que participaran en los Juegos Sudamericanos Escolares Arequipa – Perú 2018	Servicio	1	Adjudicación Simplificada	S/ 149,451.72	Octubre	Recursos Directamente Recaudados

Que, mediante Informe N° 000810-2018-OAJ/IPD de fecha 23 de octubre de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que la modificación al Plan Anual de Contrataciones del IPD, requerida por la Unidad de Logística cumple con lo dispuesto en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.6) de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD; resulta procedente aprobar la modificación del PAC 2018, versión 13;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su modificatoria y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; su modificatoria y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, así como el Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia N° 265-2017-IPD/P;

Con el visto de la Unidad de Logística, Oficina de Presupuesto y Planificación, y Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

Resolución de la Oficina General de Administración N° 291-2018-IPD/OGA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al año 2018, versión 13.

Artículo 2°.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones, el procedimiento de selección que se detalla a continuación y en el Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION PAC 2018

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
120	Contratación del Servicio de Refrigerio en la Ciudad de Arequipa para las Delegaciones de los países de Argentina, Surinam, Bonaire, Bolivia, Brasil, Venezuela, Chile, Paraguay, Uruguay, Colombia, Perú y Ecuador, que participaran en los Juegos Sudamericanos Escolares Arequipa – Perú 2018	Servicio	1	Adjudicación Simplificada	S/ 149,451.72	Octubre	Recursos Directamente Recaudados

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación y a la Unidad de Informática la publicación en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte - IPD.

Regístrese y comuníquese

MARIELA ESTHER ALVAREZ MUÑOZ
Jefe de la Oficina General de Administración
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Resolución de la Oficina General de Administración N° 291-2018-IPD/OGA

ANEXO N° 01 INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PAC 2018

N. REF	Item Único - Relación de item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
120	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REFRIGERIO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA PARA LAS DELEGACIONES DE LOS PAISES DE ARGENTINA, SURINAM, BONAPRE, BOLIVIA, BRASIL, VENEZUELA, CHILE, PARAGUAY, URUGUAY, COLOMBIA, PERU Y ECUADOR, QUE PARTICIPARAN EN LOS JUEGOS SUDAMERICANOS ESCOLARES AREQUIPA - PERU 2018	9111116030025290	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		149,451.72	10 - Octubre	UNIDAD DE LOGISTICA	DNRPD	0 - SI

